



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Vladimiro Villalba Vega

NOVENA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura ~~03~~ PROTOCOLIZACIÓN.....

Otorgada por: CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL Y.....

PODER ESPECIAL.....
DANEC INVESTMENTS LLC

A favor de:

DIEGO ROMERO PONCE

17 de diciembre del 2.009

El

Parroquia:.....

Cuantía: ¹⁹ de febrero del 2.013..... Avalúo:

Quito, a



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 6 7 4 1

PROTOCOLIZACION.- COPIA LEGALIZADA.-
TRADUCCION.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL Y
OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL
DE LA COMPAÑÍA
DANEC INVESTMENTS LLC
A FAVOR DE
DIEGO ROMERO PONCE

CUANTIA INDETERMINADA
QUITO 17 DE DICIEMBRE 2009

***** imc *****

DI 3 COPIAS

12/16 2-02-2010

D. Blau 01-11-11

29/11-13-2012

7/04/15/13 2013



Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *District of Columbia*
United States of America

PATRICIA E. GRAYS

2. This public document has been signed by _____

SUPERINTENDENT OF CORPORATIONS

3. acting in the capacity of _____

CORPORATIONS DIVISION

4. bears the seal/stamp of _____
DEPARTMENT OF CONSUMER & REGULATORY AFFAIRS

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.

6. the 2 day of NOVEMBER 2009

7. by *Secretary of the District of Columbia*

8. No. Nº 219345



10. Signature

Stephanie D. Scott

GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
DEPARTMENT OF CONSUMER AND REGULATORY AFFAIRS



C E R T I F I C A T E

THIS IS TO CERTIFY that there were received and accepted for record in the Department of Consumer and Regulatory Affairs, Corporations Division, on the 21st day of **October, 2009** *Articles of Organization of:*

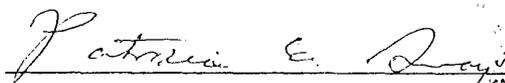
DANEC INVESTMENTS LLC

WE FURTHER CERTIFY that the above named Company is in Good Standing and duly organized and existing according to the records of Corporations Division, having filed all reports as required by the District of Columbia Limited Liability Company Act.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and caused the seal of this office to be affixed this **30th** day of **October, 2009**.

LINDA K. ARGO
Director

Business and Professional Licensing Administration


PATRICIA E. GRAYS
Superintendent of Corporations
Corporations Division

Adrian M. Fenty
Mayor



1. L
U
2. TI
3. ac
4. be

5. at W
6. the
by S



Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *District of Columbia*
United States of America

JEAN M. WINTERS

2. This public document has been signed by _____
NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA

3. acting in the capacity of _____

4. bears the seal/stamp of JEAN M. WINTERS, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE
DISTRICT OF COLUMBIA

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.

6. the 2 day of NOVEMBER 2009

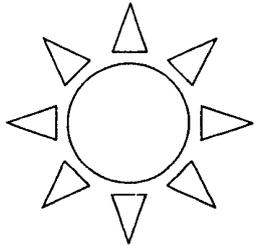
7. by Secretary of the District of Columbia

8. No. Nº 219461



10. Signature

Stephanie D. Scott



APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961)

1. *Distrito de Columbia.*
Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por: **PATRICIA E. GRAYS**
3. Actuando en su calidad de: **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,**
DIVISIÓN DE COMPAÑÍAS
4. Lleva el sello de: **DEPARTAMENTO DEL USUARIO Y ASUNTOS**
REGULATORIOS

CERTIFICADO:

- 5.- En Washington, DC
6. El 2 de Noviembre de 2009
7. por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 219345
9. Sello/ Estampa
10. Firma:
(Firma Legible)



ENTS
special

adorian
for the

adorian
Official

laim as
ponding

d to the
ponding

o have a
ador, or

, 2009.

09, in

via
2014

75789

70788

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
DEPARTAMENTO DEL USUARIO Y ASUNTOS REGULATORIOS



CERTIFICADO

SE CERTIFICA que hemos recibido y aceptado en el registro del Departamento del Usuario y Asuntos Regulatorios, División de Compañía, el día 21 de Octubre del 2009 los Artículos de Incorporación de la Compañía:

DANEC INVESTMENTS LLC

ADICIONALMENTE CERTIFICAMOS que la compañía mencionada anteriormente ha cumplido con todas sus obligaciones societarias, ha sido legalmente incorporada y tiene existencia legal de conformidad con los registros de la División de Corporaciones, habiendo cumplido todos los requisitos exigidos por la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada del Distrito de Columbia.

En testimonio de lo cual, suscribo el presente y estampo el sello de esta oficina el día 29 de Octubre del 2009.

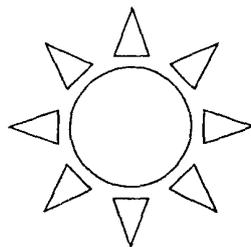
LINDA K. ARGO
Director



Administración de Negocios y Licencias Profesionales

(Firma Ilegible),
PATRICIA E. GRAYS
Superintendencia de Compañías
División de Compañías

Adrian M. Fenty
Alcalde



APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961)

1. *Distrito de Columbia.*
Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por: **JEAN M. WINTERS**
3. Actuando en su calidad de: **NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA**
4. Lleva el sello de: **JEAN M. WINTERS, NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA**

CERTIFICADO:

- 5.- En Washington, DC
6. El 2 de Noviembre de 2009
7. por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 219461
9. Sello/ Estampa

10. Firma:
(Firma Legible)
Stephanie D. Scott



73771

73770

PODER ESPECIAL

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, en su calidad de Representante Legal de la Compañía **DANEC INVESTMENTS** (en adelante la "Compañía"), domiciliada en el Distrito de Columbia, USA, otorga el presente Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas:

La Compañía otorga el presente Poder Especial a favor del señor **Diego Romero Ponce**, ciudadano ecuatoriano con capacidad para contratar y obligarse, domiciliado en Quito, portador de la cédula de identidad No. **1704141355**, para que en nombre de la Compañía tenga en la República del Ecuador las siguientes facultades y derechos:

19. El presente Poder Especial otorga al Apoderado todas las facultades establecidas en el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, reformado por la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicado en el Registro Oficial No. 591 de 15 de Mayo del 2009.
20. El Apoderado podrá representar a **DANEC INVESTMENTS LLC** para contestar demandas o cualquier reclamo que se presente en contra de la Compañía en su calidad de Accionista de la Compañía Ecuatoriana **ECUAPALMA S.A.** y cumplir las correspondientes obligaciones.
21. Emitir anualmente la certificación requerida en el Art. 115 letra h) de la Ley de Compañías relativo a la nómina de accionista de la Compañía, incluyendo toda la información requerida por la Ley y la correspondiente resolución de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

El presente Poder Especial, no constituye o no deberá ser considerado como causal de que la Compañía: (i) tenga un establecimiento permanente en Ecuador; (ii) deba obtener el Registro único de Contribuyentes (RUC) en Ecuador; (iii) deba proporcionar balances o impuesto a la renta

El presente Poder Especial se mantendrá vigente en todos sus efectos hasta que sea expresamente revocado.

En fe de lo cual, el abajo firmante otorga el presente poder especial el 30 de Octubre del 2009.

Kuzuko Harris Vetter Wareh LLP, Manager

(Firma ilegible)

Firma

Representante Legal

DISANCO ENTERPRISES LLC

Distrito de Columbia

Suscrito y firmado ante mí, el Notario Público firmante, el 30 de Octubre del 2009, en Washington D.C.

(Firma ilegible)

JEAN M. WINTERS

Notario Público, Distrito de Columbia

Mi comisión expira el 14 de Abril del 2014





DECLARACION

Yo, Karla Jeanniny López Solórzano, portadora de la cédula de ciudadanía No. 11309797312, de nacionalidad ecuatoriana, conocedora del idioma inglés, declaro que la traducción del idioma inglés al español, de los documentos que anteceden y que se detallan a continuación, es fiel y exacta.

1. Apostilla No. 219345 otorgada por Patricia E. Grays, actuando en calidad de Superintendente de Compañías, División de Compañías, del Distrito de Columbia, de los Estados Unidos de América.
2. Certificado de existencia legal a favor de la compañía DANEC INVESTMENTS LLC
3. Apostilla No. 219461 otorgada por Jean M. Winters, actuando en calidad de Notario Público del Distrito de Columbia.
4. Poder Especial otorgado por la compañía DANEC INVESTMENTS LLC a favor de Diego Romero Ponce.

Certificando la misma en mi calidad de perito traductor.

Karla Jeanniny López
C.C. No. 1713539581
PERITO TRADUCTOR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.-
DILIGENCIA NUMERO TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y
SIETE.- (No. 3677).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día jueves
diecisiete de diciembre de dos mil nueve, ante mi doctor **Jorge
Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón; comparece
la señorita **Karla Jeanniny López Solórzano**, portadora de la
cédula de ciudadanía No. 130979731-2, por sus propios y personales
derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
de edad, de estado civil soltera, quien declara conocer el idioma
español y el idioma inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente
capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmó la
traducción de Certificado de Existencia Legal y otorgamiento de
Poder Especial de la Compañía DANEC INVESTMENTS LLC, a
favor de Diego Romero Ponce, que antecede; por lo que **CERTIFICO
LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo
declara la compareciente que los documentos que anteceden fueron
traducidos por ella, del idioma inglés al idioma castellano.- Extiendo
la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo
dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de
Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia,
en el libro correspondiente de esta Notaria.-
lmc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



CIUDADANIA 130979731-2
 LOPEZ SOLORZANO KARLA JEANNINY
 MANABI/FEDERNALES/FEDERNALES
 28 DE JUNIO 1981
 001- 0317 00317 F
 MANABI/FEDERNALES
 FEDERNALES 1981

Jeanniny Lopez



ECUATORIANA***** V333312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RODDY LOPEZ IBARRA
 LIDIA SOLORZANO ZAMBRANO
 QUITO 23/10/2008
 23/10/2020
 REN 0471487

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
 conforme a su original que me fue presentado
 en Folios 2416/25
 QUITO a 17 DIC. 2008
[Signature]
 Dr. Jorge Machado Covalecs
 Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2007

195-0117 1309797312
 NÚMERO CÉDULA
 LOPEZ SOLORZANO KARLA JEANNINY

PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 ZONA
[Signature]
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

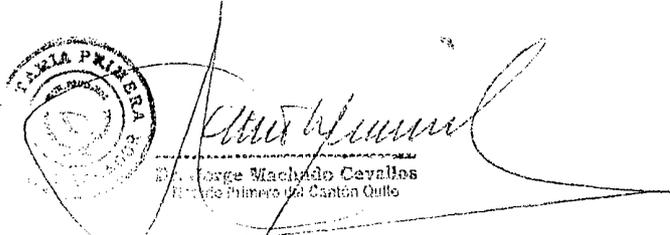
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Manuel Cartagena Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil setecientos veintiuno, con esta fecha, y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas a mi cargo, la copia legalizada de la traducción del Certificado de Existencia Legal y Otorgamiento de Poder Especial de la Compañía DANEC INVESTMENTS LLC, a favor de Diego Romero Ponce, que anteceden.-

Quito, diecisiete de diciembre de dos mil nueve.-


Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y NOVENA COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, en los que constan LA TRADUCCIÓN, CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL Y PODER ESPECIAL otorgado por DANEC INVESTMENTS LLC a favor de DIEGO ROMERO PONCE, protocolizados ante mí, el diecisiete de diciembre del dos mil nueve; y, en fe de ello la confiero a la Señorita GABRIELA ENRIQUEZ, con cédula de ciudadanía número 1003886585, debidamente firmada y sellada, en Quito, a diecinueve de febrero del dos mil trece.



RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA me fue presentada y devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a (18 febr)

19 FEB 2014

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO

